

Olavide, del pensamiento teórico al práctico: una aproximación al asentamiento de colonos y a los propietarios en las Nuevas Poblaciones*

Olavide, from theoretical to practical thinking: an approach to the settlement of settlers and owners in the Nuevas Poblaciones

Francisco José Pérez Fernández
Universidad de Jaén

Resumen: A través del *Fuero de Población*, el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía* y el cuarto tomo de *El Evangelio en triunfo* comprobaremos como fue el proceso de Pablo de Olavide para llevar sus ideas de la teoría a la práctica, de lo general a lo particular, y si hubo cambios en su pensamiento a lo largo de su vida.

Palabras clave: Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, Pablo de Olavide, Campomanes, siglo XVIII.

Abstract: Through the Law of Population, the Project of the Law of Agrarian Reform for Andalusia and the fourth volume of *The Gospel in triumph* we will verify how was the process of Pablo de Olavide to take his ideas from theory to practice, from general to the particular, and if there were changes in his thinking throughout his life.

Keywords: Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, Pablo de Olavide, Campomanes, 18th century.

* Artículo recibido el 26 de abril de 2018. Aceptado el 26 de noviembre de 2018.

Olavide, del pensamiento teórico al práctico: una aproximación al asentamiento de colonos y a los propietarios en las Nuevas Poblaciones

“Para ser rico el monarca es necesario lo sean sus vasallos”

Pedro Rodríguez de Campomanes.

Bosquejo de política económica española, ±1750¹.

El 17 agosto de 1767, el superintendente de las Nuevas Poblaciones, Pablo de Olavide y Jáuregui, en la villa de Bailen, procedió a designar el sitio de La Peñuela, inmediato a un convento de carmelitas descalzos, como el primer sitio a repoblar en Sierra Morena². El objetivo del proyecto, como el propio superintendente indicaba, era el de servir como modelo de sociedad agraria para el resto de España: “Podrán ser las Poblaciones el ejemplo de España no solo para la buena agricultura, sino también para la industria, actividad y trabajo de sus naturales”³.

Don Pablo llegó a Sierra Morena con su posición muy reforzada tras sus nombramientos como intendente del ejército de los cuatro reinos de Andalucía, superintendente de rentas provinciales del reino de Sevilla, asistente de la ciudad de Sevilla y superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Detrás de su nombramiento estuvo Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, y el segundo fiscal Moñino⁴, respaldado por el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla y Miguel de Múzquiz. Olavide fue considerado como la persona más adecuada para la dirección del proyecto⁵.

El *Fuero de Población de Sierra Morena* fue su primera herramienta, siempre mediatizado por el “plan general” que, como el propio Olavide afirmó, “llevaba en la cabeza”⁶, por la correspondencia con Campomanes, Aranda y Múzquiz, y por su adaptación continua a las dificultades que se iban produciendo conforme la colonización se desarrollaba. Debemos de tener en cuenta que aunque Pablo de Olavide estuvo al frente del proyecto repoblador desde sus inicios, en 1775 fue requerido para que se trasladase a la Corte. Poco después, fue preso por la Inquisición, siendo declarado “hereje” después de su autillo en 1778.

A través de varios de sus escritos, analizaremos aspectos relacionados con la política de asentamiento de familias de colonos del superintendente Pablo de Olavide, en concreto, la ampliación continúa del proyecto, en base a la colocación de sus hijos en

¹ Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses*, Madrid, Editora Nacional, 1984, p. 58.

² Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Secretaría de Hacienda*, leg. 496, fol. 7r. Cfr. Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas Poblaciones de Sierra Morena*, vol. I, Andújar, Caja Rural de Jaén, 1998, pp. 165-166.

³ Luis PERDICES DE BLAS, “Pablo de Olavide (1725-1803) a través de sus escritos”, *Cuadernos Dieciochistas*, vol. 4, 2003, p. 17.

⁴ José M. VALLEJO GARCÍA-HEVIA, “Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1766-1793)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, vol. 163, 1997, p. 212.

⁵ Luis PERDICES BLAS, *Pablo de Olavide (1725-1803). El Ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 179-180 y Concepción DE CASTRO MONSALVE, *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza Universitaria, 1996, p. 172.

⁶ Luis PERDICES BLAS, *Pablo de Olavide* [...], op. cit., p. 187.

nuevas suertes y del matrimonio de las hijas con otros colonos; la predilección del superintendente por la colocación de los colonos en forma diseminada y la incentivación para que los artesanos, entre otras profesiones, también desarrollasen la agricultura en la medida de sus posibilidades. De esta manera comprobaremos cómo fue el proceso que Olavide desarrolló para llevar sus ideas de la teoría a la práctica, de lo general a lo particular, centrándonos en tres momentos fundamentales: el inicio de la colonización bajo el *Fuero de Población* y el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía*⁷, ambos a finales de la década de los años sesenta del siglo XVIII, comparándolo con el programa repoblador que expuso en el cuarto tomo de *El Evangelio en triunfo* (1797-1798). Analizando algunas de las directrices que desarrolló en la colonización de Sierra Morena: tipo de colocación de los colonos, casas diseminadas o en núcleos, número de fanegas de tierra e industria popular, podremos comprobar si Olavide cambió sus primeras ideas desarrolladas en la fundación de las colonias carolinas a lo largo de su vida.

Antecedentes: la colonización de Belluga, el proyecto de Carvajal y Sierra Morena.

Antes de proseguir en el desarrollo del tema, profundizaremos en los proyectos de colonización previos a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, ya que algunos de estos pudieron servir de base para su desarrollo e influenciarlo de manera directa, ya que tanto Campomanes como Olavide parece ser que poseían conocimientos sobre estos.

Como nos indica el catedrático Delgado Barrado⁸, la idea de repoblar España no era novedosa, siendo los proyectos para su colonización numerosos, con rasgos que nos recuerdan y adelantan lo desarrollado en Sierra Morena. Experiencias como la repoblación con colonos españoles que realizó el cardenal Belluga en tierras murcianas durante el reinado de Felipe V sirvió de ejemplo, pero con la salvedad de que la colonización de Belluga fue realizada desde el ámbito privado, sin apoyo de la Corona. Bajo Fernando VI, la influencia de las colonizaciones europeas como las realizadas en Prusia por Federico II, la realizada en Nueva Escocia por Inglaterra o la ejecutada en Rusia por Pedro el Grande como medios para fomentar el desarrollo del reino estuvieron siempre presentes como ejemplo. Proyectos de repoblación como el realizado por el Marqués del Puerto en 1749 para Sierra Morena; el viaje de Bernardo Ward a Irlanda en 1752 para captar colonos para España auspiciado por Ensenada; el proyecto que Luis de Borbón, conde de Eminier, presentó en 1754 para formar una ciudad y quince villas en Sierra Morena, o los proyectos de José Borrás, el padre Le Croix, el coronel Weltestein, etc. Como vemos el componente extranjero de los colonos estaba muy presente, como en Juan Amor de Soria, exponente del austracismo exiliado, que plateaba la despoblación de los reinos como uno de los mayores problemas, proponiendo la entrada de extranjeros en España para repoblar, familias de negros libres de Etiopía y Guinea, aunque finalmente lo derivaría hacia la entrada de esclavos africanos.

⁷ Renombrado por Olavide como «Código de Agricultura», fue redactado por un nutrido grupo de especialistas en el tema. Luis PERDICES DE BLAS, “Pablo de Olavide [...]”, op. cit., pp. 19-20.

⁸ Para un mayor conocimiento sobre las colonizaciones realizadas o proyectadas en España que pudieron servir como antecedentes a la colonización de Sierra Morena remitimos al siguiente trabajo: José M. DELGADO BARRADO, *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, Madrid, CSIC, 2001, pp. 138-152.

Pero de todos los proyectos previos a la colonización de Sierra Morena puede que sea el de Carvajal el que más características comunes tiene con ella. Influenciado por Prusia, donde Carvajal estuvo en calidad de segundo embajador conociendo en primera persona algunas de las reformas de Federico II. El proyecto consistía en atraer familias alemanas desde Santiago de Compostela, mandando agentes de captación a esta ciudad en época de peregrinación (en un proyecto secundario indicó la posibilidad de enviar emisarios a Saboya). Delgado Barrado nos revelaba que con estas premisas Carvajal aseguraba el catolicismo de las familias y el ahorro económico al ser captados en suelo español. También consideraba la posibilidad de publicitar en una gaceta los privilegios que podrían obtener las familias y que estarían compendiadas en unas leyes de población, entrega de ganados, grano, ayuda para los primeros años, etc., relacionando la repoblación con el florecimiento de la agricultura, la industria, el ejército, la educación, etc., con enormes paralelismos al que luego se desarrolló en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de la mano de Pablo de Olavide bajo el control de Campomanes.

Tres fuentes para conocer a Pablo de Olavide y las Nuevas Poblaciones.

Como indicábamos anteriormente, las fuentes fundamentales que utilizaremos para dar forma a este trabajo son testimonios de una enorme importancia. Si atendemos a un criterio temporal, la primera sería el *Fuero de las Nuevas Poblaciones* de 1767. A su llegada a Sierra Morena, el superintendente portaba la *Real Cedula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos*, promulgada en 5 de julio de 1767, “carta magna” por la que debían fundarse y gobernarse estas nuevas colonias. Parece ser que esta disposición normativa fue redactada por Campomanes, con la supervisión de Miguel de Múzquiz, ministro de Hacienda, y el apoyo del conde de Aranda. Si bien existen teorías encontradas sobre el papel jugado por Olavide en su redacción, no podemos obviar la importancia de este documento en su pensamiento y su trabajo, pues lo hace suyo desde el inicio del proyecto⁹. Está compuesto por 79 artículos que sintetizaban el pensamiento reformador de sus redactores, mostrando su idea real de cómo debían ser las poblaciones que servirían de ejemplo para el resto de la Corona Hispánica¹⁰.

Vallejo García-Hevia precisaba la importancia en la redacción de José Moñino y Redondo —futuro conde de Floridablanca— como segundo fiscal de lo criminal del Consejo de Castilla. Campomanes realizó junto con Moñino la respuesta de la fiscalía del 18 de enero de 1767¹¹ a las nueve estipulaciones que Thürriegel propuso a la Corona

⁹ Por un lado, la tesis de Defourneaux determinaba el papel protagonista del superintendente Olavide en la redacción del Fuero. Marcelin DEFOURNEAUX, *Pablo de Olavide. El afrancesado*, Sevilla, Padilla Libros, 1990, pp. 133 y 433 [nota 19]. Vallejo García-Hevia pone de relevancia que Olavide no lo redactó junto con Campomanes, si bien el superintendente compartía la gran mayoría de las líneas expuestas en la norma y las hizo suyas desde el inicio del proyecto. José M. VALLEJO GARCÍA-HEVIA, “Campomanes y las [...], op. cit., pp. 193-194.

¹⁰ Luis PERDICES DE BLAS, *Pablo de Olavide [...], op. cit., pp. 184-187* y José M. DELGADO BARRADO, “La génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, vol. 178, 2001, pp. 325-326.

¹¹ En esta respuesta a Thürriegel, Campomanes y Moñino analizaron las propuestas de Thürriegel en el contexto de una colonización peninsular: conveniencia o no de establecer 6000 colonos en Sierra Morena

en octubre de 1766 para introducir 6000 colonos alemanes y flamencos católicos para Puerto Rico y Perú fundamentalmente¹².

En el *Fuero de Población* se compendian muchas de las ideas que ya había expuesto Campomanes en sus trabajos anteriores, y que ahora serán parte importante del ideario colonizador de Sierra Morena. En él se regulaban aspectos tan variados como la recepción de los colonos, la intervención económica en las Nuevas Poblaciones, la forma de gobierno, la elección de los lugares para las colonias, cómo debían construirse los puntos de población, la colocación de colonos y su dotación, propiedades comunales, dehesas, la industria y los artesanos, educación, atención religiosa, etc. Esta norma actuó como ley suprema por la que se rigieron las nuevas colonias desde su fundación hasta su incorporación definitiva al régimen general de Estado, que tuvo lugar en 1835¹³. Por lo tanto, a través de este trabajo podremos valorar el nivel de cumplimiento del *Fuero de Población* en algunos de sus aspectos por parte del superintendente.

La siguiente fuente que usaremos para esta comparación será el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía*, solicitado a Olavide el 18 de febrero de 1768. Este informe lo realizó desde su cargo de intendente de Sevilla, empleando para ello el conocimiento previo que poseía de sus lecturas, sus viajes por Europa, las tertulias sevillanas, el asesoramiento de expertos en el conocimiento del campo andaluz y la experiencia práctica que le estaban proporcionando sus primeros meses en el gobierno de las Nuevas Poblaciones. Podemos dividir el proyecto en dos partes: una primera donde se pretende identificar los males del campo andaluz, y la segunda, donde intenta dar soluciones a estos males, agrupando estas medidas en tres apartados: “medios para poner las tierras en su justo valor”, “medios para que se labre, mejor lo que se labra” y “medios para que se labre más y cuanto se pueda labrar”.

En lo referido a la última fuente que vamos a tratar, *El Evangelio en triunfo*, se trata de un libro escrito por Olavide en el castillo de *Cheverny* (Francia), la residencia de su amigo Dufort, y del capellán Renard; lugar donde residió a partir de 1795. La obra fue publicada en España, pasadas las censuras, entre 1797 y 1798, gracias a Luis de Urbina, viudo de su prima Gracia de Olavide. Las influencias del libro, ya las indicó el limeño en el propio prólogo: *Las Délices de la Religion ou le Pauvoir de l'Évangile pour nous rendre heureux*, del abate Laumourette. La publicación también se inspiró en las obras de Pey o Bergier, y sobre todo en la Sagrada Escritura, Bossuet, San Agustín,

u otros despoblados del reino, análisis y evaluación de las 9 propuestas del bávaro y una serie de disposiciones sobre la conducción, asentamiento y gobierno de estos colonos en Sierra morena que seguramente fueron la base del *Fuero de las Nuevas Poblaciones*. José M. VALLEJO GARCÍA-HEVIA, “Campomanes y las [...], op. cit., pp. 200-205.

¹² IDEM, pp. 190-194.

¹³ Entre 1767 y 1835, el *Fuero de las Nuevas Poblaciones* y su Intendencia estuvieron vigentes salvo en tres periodos que fue derogado: entre 1810 y 1812 bajo el reinado de José I Bonaparte, por las Cortes de Cádiz entre 1813 y 1814, y durante el Trienio Liberal (1820-1823). Durante estos periodos, y aunque se pudieron llegar a constituir municipalidades y ayuntamientos, el Fuero continuó marcando muchos de los aspectos de la vida en las colonias. Francisco J. PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, “La Intendencia de Nuevas Poblaciones: creación, desarrollo y tránsito de unas colonias al régimen general del Estado”, en Francisco J. PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ y Pilar RODRIGO (coord.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Jaén, Fundación Caja Rural de Jaén, 2018, p. 76.

Pascal, fray Luis de Granada o el propio catecismo del Concilio de Trento¹⁴. Pero si bien los tres primeros volúmenes de esta obra son una apología de la religión católica¹⁵, el cuarto constituye un programa de reformas ilustradas donde trata de multitud de aspectos relacionados con la organización de la vida social y económica.

Y es en este volumen IV de *El Evangelio en triunfo* donde vamos a centrar nuestro trabajo en relación con el *Fuero de Población* y el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria*. De esta manera intentaremos conocer si el plan que Olavide fue exponiendo y reformulando continuamente durante su etapa al frente del gobierno de las colonias estuvo relacionado con el programa de reformas que estableció años después en *El Evangelio en triunfo*.

Pablo de Olavide, de la teoría a la práctica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

“Diseminar los labradores por toda la superficie de la tierra”.

Para el desarrollo de este epígrafe hemos elegido a una familia concreta de colonos de Sierra Morena, “Los Payer”. El motivo fundamental es que a través de su ejemplo podremos entender mejor como fue el proceso de asentamiento mediatizado por el *Fuero de Población*, como herramienta para aumentar el número de labradores en las colonias.

Atraídos por el llamamiento del contratista Teniente Coronel Johann Kaspar von Thürriegel, Joseph Payer y su mujer emprendieron el viaje hacia Sierra Morena el 18 de septiembre de 1767¹⁶ desde Francia. Esta familia, como otras que llegaron a las colonias desde *Saint-Jean-d'Angély* o la *Île d'Oléron* en Francia, estaban esperando en esta caja de recepción de colonos con la intención de embarcar para la expedición de *Kourou*¹⁷ en la *Guyane*, patrocinada por Luis XV, rey de Francia. Finalmente, el monarca dio permiso para que los colonos recogidos en estas cajas pudieran dirigirse hacia España para formar parte de la colonización de Sierra Morena. En esta primera fase se trató mayoritariamente de familias centroeuropeas y germanoparlantes, provenientes del Sacro Imperio Romano Germánico, de regiones vecinas o de zonas que estaban bajo la influencia de la casa de los Habsburgo, que gobernaban en Austria-Hungría.

Pero el origen de esta familia debemos de buscarla en el Obispado de *Speyer*, dentro del *Círculo de Alta Renania, Sacro Imperio Romano Germánico*¹⁸. Joseph Payer, había nacido en *Oberlauterbach*, y su mujer, María Margarita Kiefelin, en *Stundwiller*.

¹⁴ Gérard DUFOUR, *El programa ilustrado de El evangelio en triunfo*, Provence, Presses Universitaires de Provence, 1997, pp. 7-8.

¹⁵ En lo relativo a estos tres primeros volúmenes del *El Evangelio en triunfo*, se habla abiertamente de plagio por parte de Olavide. José M. DELGADO BARRADO, *Aquiles y Teseos. Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)*, Granada, Universidad de Granada y Universidad de Jaén, 2007, p. 77.

¹⁶ Mientras que uno de los hijos se registró en esta caja el 1 de julio de 1763, el resto de la familia lo hizo el 26 de octubre de 1763. Pierre THIBAUDAULT, *Echec de la Démesure en Guyane. Autour de l'expédition de Kourou ou une tentative européenne de réforme des conceptions coloniales sous Choiseul*, Lezay, L' Harmattan, 1995, p. 486.

¹⁷ IDEM, pp. 486-500.

¹⁸ Oberlauterbach y Stundwiller, Región de la Alsacia, en la actualidad están dentro del Departamento de Bajo Rin, República Francesa.

En esta última población, habían contraído matrimonio el 20 de febrero de 1740¹⁹; ya en España, en la caja de Almagro²⁰ se anotó su recepción en octubre de 1767²¹.

<i>Sant-Jean-d'Angèly (1763)</i>			<i>Caja de Almagro (1767)</i>		
Nombre	Edad	Otros	Nombre	Edad	Otros
Joseph Baire ²²	40	Labrador	Joseph Bayer	46	Labrador
Marguerite Kisselerini	45		Margarita Kislerin	47	Mujer
Joseph Baire	20		Joseph Baier	22	Hijo
Henry Baire	16		Enrique Baier	20	Hijo
Francois Antoine Bayer	14		Francisco Baier	18	Hijo
Georges Baire ²³	12		Jorge Baier	12	Hijo
Jean Baire	9		Juan Baier	14	Hijo
Eve Baire	6		Eva Baier	8	Hija
Mathieu Baire	6 m.		Mathias Baier	4	Hijo

La familia Bayer, o Payer —forma en la que derivó el apellido con el asentamiento en Sierra Morena—, formada por nueve individuos, podríamos tomarla como uno de los muchos ejemplos de familias en las que se pensó cuando se redactó el artículo LXII²⁴ del *Fuero de Población*, donde se resaltaba la indivisibilidad de las suertes que quedaban para el hijo primogénito, o hija que se casara con labrador útil, y la rotulación de nuevas suertes para los sucesivos hijos que tuviera el matrimonio. El objetivo último era el aumento progresivo de las tierras en cultivo junto con los labradores, con la consiguiente reducción progresiva de los baldíos.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria de 8 de mayo de 1768*, Olavide, reiteraba y profundizaba en algunas de las líneas fundamentales recogidas en el *Fuero*

¹⁹ Archives Départementales du Bas-Rhin (en adelante, ADBR), *Paroisse Catholique de Stundwiller*, M, 1714-1772, 3^E 484/7, fol. 36.

²⁰ Las cajas de recepción de los colonos fueron cuatro, una terrestre, Almagro, y tres marítimas: Almería, Málaga y Sanlúcar, aunque finalmente esta última no se utilizó.

²¹ AGS, *Secretaría de Hacienda*, leg. 496. Registros 258 a 266.

²² Conocemos la existencia de otro hijo, llamado Matías Filip Bayer, que fue bautizado en *Stundwiller* el 14 de junio de 1760. El hecho de no quedar reflejado en la caja de *Sant-Jean-d'Angèly* nos sugiere su fallecimiento. Francisco J. PÉREZ FERNÁNDEZ, “Los colonos Bayer (Payer) desde La Carolina a Miranda del Rey y Santa Elena”, en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, vol. 2, 2014, p. 59.

²³ Existen datos contradictorios entre *Sant-Jean* y Almagro respecto a los hijos Juan y Jorge en lo referido a la edad, creemos que fue un error del escribano y que simplemente los nombres se cruzaron en uno de los dos listados.

²⁴ Artículo LXII: “Debiendo cada quiñón o suerte mantenerse unida, y pasar del padre al hijo o pariente más cercano, o hija que case con labrador útil que no tenga otra suerte, porque no se unan dos en una misma persona, habrá cuidado de parte del Gobierno en repartir sucesivamente tierras o nuevas suertes a los hijos segundos y terceros &c., para que de este modo vaya el cultivo y la población en un aumento progresivo.”. *Real Cedula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra-morena con naturales, y extranjeros católicos*. Madrid, 5 de julio de 1767. [Edición facsímil, Montizón, Centro de Estudios Neopoblacionales, 2014] (En adelante *Fuero de las Nuevas Poblaciones*).

de Población, pero ya con la experiencia de algunos meses en el gobierno de las Nuevas Poblaciones. En el informe, el superintendente insistía sobre sus ideas en relación con el aumento progresivo de las tierras en cultivo y de labradores:

“La misma exposición de nuestros males indica los remedios, demostrando que el objetivo de estas leyes debe ser conspirar a promover por todos los medios la labranza; hacer por ella todo lo que hasta ahora se ha hecho a favor de los ganados, persuadiéndose a que así tendremos más ganados, y más frutos; corregir los defectos locales, desenvolviendo la población superflua de los lugares para derramarla y hacerla útil en los campos. [...]”²⁵.

La idea que el superintendente describe refuerza lo que nos indicaba en el Fuero: captar población de otros lugares, donde exista exceso, y «derramarla» sobre los baldíos para que de esta manera el número de tierras en cultivo crezca exponencialmente. En este sentido, y treinta años después, en *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, sigue teniendo esta idea muy presente, transmitiéndola de similar manera al informe sobre el *Proyecto de la Ley Agraria*, animando a los gobiernos que se consideran ilustrados a diseminar los labradores sobre toda la superficie de la tierra, con la familia como unidad:

“Nadie puede dudar que si un estado se poblara de nuevo, lo más conveniente, según los principios de agricultura, política y moral, sería diseminar los labradores por toda la superficie de la tierra de modo, que no hubiera una porción mediana que no tuviera sobre sí una casa ocupada por el labrador, su familia y su ganado.”²⁶.

En otro lugar del texto, Olavide realizó mención expresa a los hijos de los colonos como una fuente de riqueza para sus progenitores, por su ayuda en las suertes:

“[...] Será pues necesario informarnos de quienes son los arrendadores de tierras ajenas que no la tienen propia, o los jornaleros aplicados, que parezcan de mejores costumbres, que vivan más honradamente con sus familias, y que tengan hijos grandecillos, que puedan ayudarlos.”²⁷.

La aplicación de este pensamiento, lo vemos de forma clara en las Nuevas Poblaciones desde el comienzo del proyecto como decíamos anteriormente. Si el padre se asienta desde un primer momento en la suerte 137, cuarto departamento de La Carolina, sus hijos poco a poco se irán colocando por distintas colonias de Sierra Morena: Miranda del Rey, Santa Elena, Guarromán y La Carolina.

Colonia	Departamento	Suertes	Jefe de suerte y mujer
La Carolina	4º	137	Joseph Payer Margarita Kislerin
Miranda del Rey	-	65	Josef Payer Bárbara Pugerin (1ª mujer) Verónica Ramona Purer (2ª mujer)

²⁵ *Informes en el expediente de la Ley Agraria (Andalucía y La Mancha. 1768)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Sociedad Estatal Quinto Centenario e Instituto de Estudios Fiscales, 1990, p. 24.

²⁶ Pablo de OLAVIDE, *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, vol. IV, Madrid, Joseph Doblado, 1798, p. 172.

²⁷ IDEM, p. 164.

La Carolina	4°	148	Enrique Payer
Guarromán	3°	72	Francisco Payer Angela kirs (heredera de la suerte)
Miranda del Rey	-	73 y 74	Juan Jorge Payer Isabel Lergin
Guarromán	4°	146 y mitad 145	Andrés Degen (heredero de la suerte) María Eva Bayerin

Diseminados y aldeas: “Casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador”.

La idea de promover el asentamiento de los colonos en las propias suertes de tierra fue uno de los pilares fundamentales del *Fuero de Población*. El artículo VII²⁸ especificaba que estaba al criterio del superintendente el establecer las familias de colonos en casas contiguas unas a otras o en las propias tierras, para que los colonos no perdieran el tiempo en desplazamientos a su hacienda, indicando que este último método sería el preferente.

El día 11 de octubre de 1767 se produjo el primer acto oficial de concesión de suertes²⁹ y jura de fidelidad de los colonos al rey Carlos III y a sus sucesores. Se repartieron 50 suertes a otras tantas familias de colonos en Santa Elena, Guarromán, Los Pinos, Venta de Linares (Navas de Tolosa) y La Peñuela (La Carolina). Ya desde este primer reparto se primaba el poblamiento diseminado sobre la creación de núcleos de población. Durante estos primeros meses los colonos vivirían en construcciones preexistentes, se aprovecharía el convento de La Peñuela o las casas y ventas que ya estaban construidas, la venta de Linares o la casa de Los Pinos, por ejemplo, mientras que se construían las primeras casas en núcleos poblacionales y fundamentalmente en las propias suertes. Debemos de tener en cuenta que el *Fuero de Población* limitaba el tamaño de estos a 20 o 30 casas³⁰, con lo que la mayoría de la población residiría en sus propias dotaciones. La única distinción estaba en las capitales, La Carolina y La Carlota, y especialmente en la sede de la Superintendencia, debido fundamentalmente a que en ellas se asentaba el aparato administrativo de las colonias, y en el caso de La Carolina una extensa mano de obra para fábricas y manufacturas.

En noviembre de 1768, Olavide dio cuenta a Múzquiz de la marcha del proyecto, especificando como ya había repartido las primeras 50 suertes y que estaban construidas las primeras casas. El superintendente resaltaba como en el plan que había trazado tomaba especial interés en dos objetivos: por un lado, asignar las suertes a las familias de colonos para que comenzaran con el desmonte y el descuaje, con el objetivo de que algunas familias pudieran adelantar la siembra; y de otro, la colocación de los materiales

²⁸ Artículo VII: “Será libre al Superintendente establecer estas casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana, y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores; adoptando con preferencia este último método, siempre que la situación del terreno lo permita o facilite.”. *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

²⁹ Acto de concesión de las primeras suertes y jura de fidelidad de los colonos al rey Carlos III y a sus sucesores. 10 de octubre de 1767. AGS, *Secretaría de Hacienda*, leg. 496, fol. 178. Cfr. Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en [...]*, vol. I, op. cit., pp. 161-164. [doc. 1].

³⁰ Artículo VI: “Cada población podrá ser de quince, veinte o treinta las casas a lo más, dándoles la extensión conveniente.”. *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

necesarios para la construcción de las casas en los lugares más adecuados con el comienzo de la primavera, ya que el invierno, especialmente lluvioso y con los días cortos, hacía muy complicada su construcción³¹. De esta manera, el plan inicial conformaba los siguientes puntos de población, donde se primaba el reparto de suertes y el poblamiento diseminado:

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1767)			
<i>Colonia</i>	<i>Poblaciones</i>	<i>Diseminados</i>	<i>Aldeas</i>
La Peñuela	1	Venta de Linares Los Pinos	-
Santa Elena	1		-
Guarromán	1		-

Con la llegada de la primavera, el superintendente Olavide se trasladó a Sierra Morena para poder tutelar personalmente el plan de colonización con la ayuda del subdelegado Miguel de Jijón. En marzo de 1768, las tres primeras poblaciones estaban muy adelantadas, por lo que se decidió seguir ampliando el terreno a repartir y construir nuevos núcleos de población, algunos de ellos para que sirvieran de centro a los diseminados³². El poblamiento disperso fue la base de lo que posteriormente se conoció con el nombre de departamentos, citándose sus nombres conforme se fueron colocando familias de colonos en sus suertes:

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (marzo de 1768)			
<i>Colonia</i>	<i>Poblaciones</i>	<i>aldeas</i>	<i>Observaciones</i>
La Peñuela	1	Venta de Linares	Diseminados que se citan de forma expresa: Venta de Linares, Tapiadilla y Los Pinos.
Santa Elena	1	-	
Guarromán	1	-	
Carboneros	1	-	Diseminados que se nombran: El Acebuchar.

A partir de este momento, con el incremento del ritmo de roturaciones, los diseminados aumentaron en Sierra Morena a la par que la construcción de nuevos núcleos de población que actuaron como centro administrativo de cada feligresía, dando lugar a la división de las Nuevas Poblaciones en feligresías y departamentos. Durante el año 1768 se fueron creando nuevas colonias conforme se acrecentaron los terrenos. Mientras que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a finales de ese año se enumeraban ocho feligresías: La Peñuela, Venta de Linares (con la aldea de Navas de Linares), Santa Elena (con las aldeas de Venta de Miranda y Magaña), Guarromán, Carboneros, El Rumblar, Aldeaquemada y Venta de los Santos; en las Nuevas Poblaciones de Andalucía se estaban repartiendo las suertes a los colonos en las

³¹ Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, Sevilla, 18 de noviembre de 1767. AGS, *Secretaría de Hacienda*, leg. 496. Cfr. Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas Poblaciones de Sierra Morena*, Andújar, Caja Rural de Jaén, vol. II, 2000, pp. 398-400.

³² Miguel de Jijón a Miguel de Múzquiz. Peñuela, 9 de marzo de 1768. Cfr. IDEM, *La Carolina en [...]*, vol. II, op. cit., p. 401. [doc. 54]. Pablo de Olavide a Miguel de Jijón. San Sebastián de los Ballesteros, 16 de julio de 1768. Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), *Inquisición*, leg. 3.603-1. Cfr. IDEM, pp. 393-394.

feligresías de La Carlota, Fuente Palmera y La Luisiana³³. De estos primeros repartos se desprende la prioridad que se le dio desde el gobierno del superintendente Olavide a los asentamientos en diseminados, con solo tres aldeas creadas durante 1768, promocionando que las familias de colonos vivieran en casas dentro de sus propias suertes.

Nuevas Poblaciones de Andalucía (diciembre de 1768)		
<i>Colonia</i>	<i>Poblaciones</i>	<i>aldeas</i>
La Carlota	1	-
Fuente Palmera	1	-
La Luisiana	1	-

Pero un memorial presentado a Carlos III por el contratista suizo Joseph Anton Jauch en marzo de 1769 denunciando cómo se estaban tratando a las familias de colonos en las nuevas colonias, sirvió para que el Consejo de Castilla nombrara a Pedro José Pérez-Valiente para que las visitase³⁴. Con la llegada del visitador se apartó del gobierno al superintendente Olavide, que tuvo que asumir posteriormente las conclusiones acordadas en el Consejo de Castilla a partir de los informes de esta visita y la del marqués de la Corona una vez terminada la inspección que finalmente se demoró hasta agosto de 1769.

Precisamente el poblamiento diseminado fue muy criticado por el visitador Pérez-Valiente, incidiendo en el hecho de que los colonos vivían separados, sin poderse prestarse ayuda durante las enfermedades, a más de media legua de los núcleos principales de cada feligresía. Por este hecho, resaltaba que al estar las casas dispersas los colonos vivirían como “brutos, sin instrucción suya ni la de sus hijos”³⁵. No debe extrañar, por tanto, que este visitador impulsase la formación de un nuevo núcleo en Arquillos al agrupar a los colonos diseminados de El Porrosillo en una aldea de homónimo nombre³⁶. Entre finales de 1769 y 1770 se formaron en Sierra Morena un total de 10 feligresías y 3 aldeas, mientras que en Andalucía 4 feligresías y 14 aldeas. Olavide reivindicaba el poblamiento diseminado por expresarse así en el Fuero como el más adecuado por la cercanía de los colonos a sus tierras de trabajo³⁷.

Pese a esta última concreción realizada por el superintendente, durante los años siguientes el poblamiento diseminado fue decreciendo en relación con el poblamiento en núcleos. Como consecuencia, las aldeas y las capitales de feligresía fueron absorbiendo a las familias que no podían mantener la casa de dotación en los diseminados. Mientras que en 1772 se citaban en Sierra Morena 9 feligresías y 5 aldeas, en Andalucía continuaban las 4 feligresías y 14 aldeas³⁸. Tres años más tarde, en 1775, se amplió de forma importante el número de aldeas, sobre todo en Sierra Morena³⁹:

³³ Adolfo HAMER FLORES, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, Bubok Publishing, 2009, pp. 61-62.

³⁴ Cayetano ALCÁZAR MOLINA, *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, Universidad de Murcia, 1930, pp. 23-25.

³⁵ IDEM, p. 127.

³⁶ Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en [...]*, vol. II, op. cit., p. 202.

³⁷ Cayetano ALCÁZAR MOLINA, *Las colonias alemanas [...]*, op. cit., pp. 129-130.

³⁸ IDEM, p. 144.

³⁹ IDEM, p. 50.

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1775)	
<i>Colonia/núcleo principal</i>	<i>Aldeas</i>
La Carolina	Vista Alegre.
Navas de Tolosa	Navas de Linares.
Santa Elena	Mojón Blanco ⁴⁰ .
Guarromán	Los Ríos.
Carboneros	Escolástica y Arellano ⁴¹ .
El Rumblar	-
Miranda	Magaña.
Aldeaquemada	Martín Pérez, Herradura y Tamujosa.
Arquillos	El Porrosillo.
Venta de los Santos	-
Montizón	-
Nuevas Poblaciones de Andalucía (1775)	
<i>Colonia/núcleo principal</i>	<i>Aldeas</i>
La Carlota	Vanaguillas, Pequeña Carlota, Pinedas, Fuencubierta y Garabato.
La Luisiana	Campillo, Los Motillos y Cañada Rosal
Fuente Palmera	Ventilla, Peñalosa, Herrería, Aldea del Rio, Villalón, Hilillos y Fuente Carreteros.
San Sebastián de los Ballesteros	-

Como podemos observar, en las acciones desarrolladas por Olavide en las Nuevas Poblaciones desde 1767 hasta 1775⁴², sus políticas en la colocación de las familias de colonos van cambiando conforme se desarrollaba el proyecto de colonización, adaptándose a las circunstancias y dificultades que surgían. De esta manera, vemos cómo entre 1767 y 1768, la colocación de las familias de colonos en las suertes es prioritaria, si bien, a partir de 1769, con el desarrollo de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, el asentamiento en aldeas, junto con los diseminados, se alternan en este partido prácticamente desde su inicio. En Sierra Morena, la dinámica es diferente, si bien pasamos de una clara apuesta por los diseminados durante el principio del proyecto, será a partir de 1774 y 1775, cuando Olavide incentive la construcción de aldeas para agrupar a los colonos de algunos de los departamentos, cambiando de esta manera el tipo de poblamiento de forma drástica.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* de 1768, el superintendente reitera la idea única de que el colono se construyera su casa en su propiedad, con el objetivo de no perder el tiempo en los desplazamientos y el aprovechamiento del estiércol del ganado como fertilizante:

“[...] con la obligación de edificar en cada suerte su respectiva casa, donde precisamente habitase el colono. Así se le pondría en estado de perfeccionar la cultura, sin el dispendio

⁴⁰ Finalmente, Mojón Blanco se convirtió en un caserío que se situaba en la línea divisoria entre las feligresías de Santa Elena y Aldeaquemada. Aunque en un principio quedó dentro del Collado de los Jardines, con la creación de Las Correderas, los caseríos del Collado de los Jardines y Mojón Blanco se incluyeron dentro de esta.

⁴¹ Aunque en alguna ocasión se citaba a la aldea del Arellano o de los Llanos como perteneciente a la feligresía de Carboneros por encontrarse esta aldea justo en la línea de separación con la feligresía de Guarromán, finalmente la aldea se adscribió a Guarromán.

⁴² En diciembre de 1775 Olavide viajó a la Corte tras la citación de Miguel de Múzquiz, quedando por consiguiente apartado del gobierno colonial.

y dificultades que ocasiona la mucha distancia. Así podría recoger el estiércol de sus ganados y extenderlo con oportunidad sobre el terreno, con lo que fertilizando se sembraría todos los años, como sucede ahora con los ruedos de los pueblos viniendo a ser ruedo toda la campiña. [...]”⁴³.

En *El Evangelio en triunfo* Olavide prosiguió con este discurso, de una forma clara argumentando a favor de este tipo de poblamiento como de interés principal para los gobernantes, pese a los problemas que tuvo en las colonias de Sierra Morena con este proceder:

“Es pues de la mayor importancia excitar a los labradores a que habiten en sus tierras, y tengo para mí que el mayor y más digno afán de un gobierno ilustrado debía ser el promover este objeto con leyes sabias, y providencias bien entendidas, que no es difícil atinar. [...]”⁴⁴.

Más adelante, Olavide se prodigó en detalles sobre las ventajas del poblamiento diseminado al citar que como mínimo se debería de construir una choza para los ganados. Entre las ventajas que refiere podemos citar⁴⁵:

- Ahorro de tiempo: el tiempo que se perdía en los desplazamientos a la propiedad se puede aprovechar en trabajar en la suerte, desde el amanecer al anochecer.
- Puede aprovechar todo el estiércol de todos sus ganados: no solo el vacuno, también el de gallinas, palomas, ovejas y los animales de su corral.
- La familia está unida, trabaja junta, no dando lugar a la ociosidad que se implanta cuando los miembros de la familia están separados.
- La familia puede cuidar todo el año de sus tierras, al no abandonarlas en invierno, protegiéndola de esta manera de los caminantes que abren senderos y pisan los sembrados, de las malas hierbas, de los ganados, etc.

La siguiente sentencia resume su pensamiento: “¡Pero qué diferente es la situación de una familia que habita en el campo, en medio de la tierra que cultiva, sobre todo si la mira como propia, como la herencia de sus hijos!”.

¿Cuál es la cantidad de tierra a repartir a los colonos?

El artículo VIII del *Fuero de Población* especificaba el número de fanegas a repartir a cada poblador en cincuenta:

“A cada vecino poblador, se le dará en lo que llaman navas o campos, cincuenta fanegas de tierra de labor por dotación y repartimiento suyo: bien entendido, que si alguna parte del terreno del respectivo lugar fuere regadío, se repartirá a todos proporcionalmente lo que les cupiere, para que puedan poner en él huertas, u otras industrias proporcionadas a la calidad y exigencia del terreno; quedando de cuenta de los pobladores el abrir una zanja o acequia para el riego, y acudir a sus reparos con igualdad, respecto a prorratarse entre todos el disfrute.”⁴⁶.

⁴³ *Informes en el [...]*, op. cit., p. 25.

⁴⁴ Pablo de OLAVIDE, *El Evangelio en triunfo [...]*, op. cit., p. 171.

⁴⁵ IDEM, pp. 169-172.

⁴⁶ Artículo VIII del *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

Como regla general, para facilitar y hacer más razonable el reparto —también debido a la lentitud en los trabajos de descuaje— se entregó primero una suerte de 25 fanegas, con la condición de que debía ser descuajada en dos años para la entrega de la segunda suerte de 25 fanegas y no ser expulsado de la colonia⁴⁷. Si bien, en la práctica, dependiendo de la colonia encontramos familias de colonos con una, dos o tres suertes, —incluso con asignación de trozos de tierra de tamaño inferior a 25 fanegas—, aunque a la mayoría se le entregaron dos suertes de entre 25 y 30 fanegas.

Las suertes de 25 fanegas tenían unas medidas de 800 por 300 varas, que dependiendo de la feligresía y de la calidad de la tierra se ampliaban o deducían de tamaño, pero siempre en torno a las 25 fanegas. Las líneas divisorias de las suertes eran caminos públicos que podían medir 16, 12 y 8 varas castellanas marco de Ávila, dependiendo de la importancia de la línea. Arquillos en Sierra Morena, con 250 varas de anchura, y San Sebastián de los Ballesteros en Andalucía son las poblaciones que tenían las suertes más pequeñas. Pero como el propio Olavide lo justificaba las feligresías eran distintas unas a otras y se debía de adaptar a sus peculiaridades en su construcción⁴⁸. La vara utilizada fue la castellana marco de Ávila, como expresaba el ingeniero Joseph Ampudia y Valdés⁴⁹, que se correspondía a 835,905 millonésimas de metro.

Los ganados de los colonos pastarían en sus suertes, los ejidos de las poblaciones y los lugares comunes, incluidas las dehesas boyales⁵⁰.

Pero en el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* ya realizaba cambios. Olavide ejemplificaba un reparto de 1000 fanegas⁵¹ entre 20 propietarios, dando como resultado las mismas 50 fanegas de tierra de la que nos habla el *Fuero de Población*, para cercar, construir su casa, sembrar el pasto y la labor. Si bien, a renglón seguido introduce una variación en el sistema, la división por el propietario de esas 50 fanegas en dos lotes de 25 fanegas, uno solo dedicado para pasto de los ganados y las otras 25 para sembrar, apostando por este segundo método por su eficiencia en el

⁴⁷ Artículo LIV: “En el término de dos años, si no se puede lograr antes, debe tener cada vecino corriente su suerte y habitación; y no haciéndolo, o notándose abandono en su conducta, se le reputará en la clase de vago, y quedará en el arbitrio del Superintendente de las poblaciones, según las circunstancias, aplicarle al servicio Militar, a la Marina o otro conveniente, o prorroga el término, si mediare justa y no afectada causa.”. *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

⁴⁸ Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, “Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Notas en relación con las suertes y líneas de separación de propiedades”, en *XXXV Congreso Nacional de Cronistas oficiales*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2010, p. 364.

⁴⁹ IDEM, p. 363.

⁵⁰ Artículo LXVII: “Para que en estos pueblos sean los colonos labradores y ganaderos a un tiempo, sin lo cual no puede florecer la agricultura, consumiendo pocos ganaderos los aprovechamientos comunes, como lastimosamente se experimenta en gran parte de los pueblos del Reino, cada vecino se aprovechará privativamente con sus ganados de los pastos de su respectiva suerte, sin perjuicio de introducirles en los ejidos y sitios comunes demarcados o que se demarcaren a cada lugar.” y artículo XXI: “Cada Concejo de las nuevas poblaciones deberá tener una dehesa boyal para la suelta y manutención de las yuntas de labor; pero los pastos sobrantes de estas dehesas, si los hubiere, no se podrán arrendar, y servirán para vaqueriles del ganado vacuno de cría y cerril, para reponer con él las yuntas, sin que la Mesta ni otro alguno ganadero pueda adquirir posesión, ni introducir otra especie diversa de ganados; acotándose y amojonándose estas dehesas boyales, y colocándose en un paraje que, además de tener aguas para abrevadero, esté a mano para todos los lugares que componen el Concejo, si fuere posible; cuya asignación deberá hacer también por su autoridad el Superintendente de dichas poblaciones.”. *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

⁵¹ *Informes en el [...]*, op. cit., pp. 14-15.

aprovechamiento de los recursos. Más adelante, al promover este tipo de propietarios sugiere romper las dehesas, exceptuando las de potros y yeguas⁵².

Su experiencia, finalmente, le induce en *El Evangelio en triunfo*, a reducir de forma importante el número de fanegas a repartir a cada propietario. Partiendo de una dehesa de más de mil fanegas, se propone repartirla en suertes de 35 fanegas a otros tantos propietarios⁵³, haciendo de esta manera más asequible para las familias los lotes de tierra.

Artesanos: “colocar los artistas que tengan oficios para la comodidad de los lugares de la feligresía, asignándoles en aquella cercanía su repartimiento de tierras”.

Según el Fuero, a los artistas y demás población no exclusivamente labradora se les asignarían sus propiedades cerca de los núcleos principales de cada feligresía, facilitándoles las herramientas para el desarrollo de su oficio⁵⁴.

“En esta misma inmediación se podrán colocar los artistas que tengan oficios para la comodidad de los lugares de la Feligresía, asignándoles en aquella cercanía su repartimiento de tierras en la conformidad que a los demás pobladores.”⁵⁵.

En el libro *de Registro de las compras y ventas de los granos de los colonos de los 9 departamentos de La Peñuela*⁵⁶, nos llama la atención cómo a partir de octubre de 1771, se especificó la entrega de grano por parte de artesanos —de origen extranjero—: Federico Meizner, Pedro Gaur, Mathias Miller, Leonardo Felder, Mathias Andri, Wendelino Miler, Miguel Reis, Bartolome Bestmaier, Josef Francisco Amstad, etc., en relación directa con este artículo del *Fuero de Población*.

Los estadillos sobre población de 1771⁵⁷ nos aportan una información muy valiosa sobre la composición del tejido poblacional, existiendo en todas las colonias una mayoría muy consolidada de familias de colonos labradores, salvo en La Carolina, donde los artesanos y fabriles poseían casi el mismo peso.

1771	Colonos		Artesanos y fabricantes		Total
<i>Feligresía</i>	<i>Familias</i>	<i>Individuos</i>	<i>Familias</i>	<i>Individuos</i>	individuos
La Carolina	160	722	127	616	1.338
Venta de Linares	97	393	6	17	410

⁵² IDEM, p. 62.

⁵³ Pablo DE OLAVIDE, *El Evangelio en triunfo* [...], op. cit., pp. 162-163.

⁵⁴ Artículo XV: “En paraje oportuno, y que sea como centro de los lugares de un Concejo, se construirá una Iglesia con habitación y puerta para el Párroco, casa de Concejo y cárcel, para que sirvan estos edificios promiscuamente a estos pobladores para sus usos espirituales y temporales.” y artículo XXXVIII: “Todos los colonos que sean artesanos deben ser provistos de los instrumentos de sus respectivos oficios, para que, desde luego, puedan ser empleados con utilidad de los establecimientos.”. *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

⁵⁵ Artículo XVI del *Fuero de las Nuevas Poblaciones*.

⁵⁶ Archivo Histórico Provincial de Jaén (en adelante, AHPJ), *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, libro 8011.

⁵⁷ Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas Poblaciones de Sierra Morena*, vol. III, Andújar, Caja Rural de Jaén, 2001, p. 669.

Carboneros	92	366	6	16	382
Guarromán	126	519	10	38	557
Rumblar	58	294	3	10	304
Santa Elena	73	335	13	51	386
Venta de Miranda	38	188	0	0	188
Arquillos	88	430	7	30	460
Aldeaquemada	72	301	6	28	329
Venta de los Santos	50	230	4	14	244
Montizón	45	253	0	0	253
Total	899	4.031	182	820	4.851

Debemos de tener en cuenta que este estadillo no recogía los innumerables jornaleros temporales, sirvientes y guardas de ganado que trabajaban para los colonos, particulares y artesanos que vivían en las colonias de Sierra Morena.

Paralelamente, el superintendente Olavide repartió telares, herramientas y materiales a las familias de colonos para que trabajaran en sus casas o en las fábricas, con lo que consiguió una pujante “industria popular”:

1774	Telares								
	Paño	Lana	Lienzo	Mantel	Media	Seda	Lienzo pintado	Sombro-ro	Blon-da
La Carolina	4	46	20	8	4	4	1	2	1
Navas de Tolosa	-	-	6	-	-	-	-	-	-
Carboneros	-	-	4	-	-	-	-	-	-
Guarromán	-	2	8	-	-	-	-	-	-
Rumblar	-	-	6	-	-	-	-	-	-
Santa Elena	-	4	12	-	-	-	-	-	-
Miranda	-	2	4	-	-	-	-	-	-
Aldeaquemada	-	6	9	-	-	-	-	-	-
Arquillos	-	7	8	-	-	-	-	-	-
Venta de los Santos	-	5	4	-	-	-	-	-	-
Montizón	-	2	6	-	-	-	-	-	-
Total	4	74	87	8	4	4	1	2	1

En cuanto a las fábricas más importantes en La Carolina, según el “Estado sobre el aumento de las Nuevas Poblaciones” de finales de 1774, se había comenzado la construcción de una fábrica de seda, construido una fábrica de loza fina y se estaban realizando fábricas de paños⁵⁸, además de una fábrica de vidrio. El subdelegado Ondeano también citaba fábricas⁵⁹ de fideos y tallarines, de jabón duro y blando, de cera, velas, dos tintes, de clavazón, géneros de esparto, costales, sogas y otros utensilios de cáñamo, de agujas, de géneros de peluce, persianas de Inglaterra; y de suela, cordobanes, becerrillos y otros géneros de tenería en Guarromán. Olavide realizó en 1776 una propuesta para crear una industria para obtener tejido fino y papel de la pita.

⁵⁸ Estado de los Aumentos de las Nuevas Poblaciones desde que S. M. les concedió la consignación de 200.000 reales mensuales por su Real Orden de 22 de septiembre del año 1774, hasta primero de noviembre de 1775. Cfr. Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en [...]*, vol. I, op. cit., pp. 166-168.

⁵⁹ IDEM, *La Carolina en [...]*, vol. III, op. cit. p. 411.

Campomanes, en una nota al pie de su discurso sobre la industria popular de 1774, toma como ejemplo las colonias de Sierra Morena en la preferencia por el asentamiento de artesanos extranjeros tanto en las labores industriales como agrícolas. Refiere como en estos establecimientos se estaban constituyendo una industria popular entre las familias de labradores, aclarando que era necesario que se fuera extendiendo la población sobrante por los lugares despoblados de los alrededores —en línea con los escritos de Olavide— como ejemplo para los pueblos antiguos. Remarca como las moredas, el lino y el cáñamo, eran ejemplo de cultivos de gran éxito en las colonias en conexión con las manufacturas que habían establecido en las Nuevas Poblaciones⁶⁰.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* prácticamente no se refiere a los artesanos e industrias al ser su temática fundamentalmente sobre agricultura. Aunque si la especificaba al referirse a las fábricas y otras ocupaciones, incluidas las mujeres que hilan, como inexistentes en Andalucía⁶¹, y que el superintendente si desarrolló en las Nuevas Poblaciones.

En un primer momento, en *El Evangelio en triunfo*⁶² introduce la industria como el lugar más adecuado para “quitar de la ociosidad” a los pobres que no puedan tener tierras, estableciendo fábricas de lienzos comunes y de paños groseros, dando ocupación sobre todo a las mujeres. Se buscaba que una Junta incentivase que varios fabricantes foráneos se trasladaran a la colonia con algunos telares de cada especie, dándoles ventajas, proporcionándoles trabajo a buen precio. La Junta compraría lana y lino del país, facilitándoselo a las mujeres para que lo hilaran. Enumeraba las ventajas de repartir telares a las mujeres en sus casas. Las mujeres servirían de ejemplo a los muchachos, fabricándose muchas varas de lienzo y paño⁶³. En el apartado de “Estatutos de los Inspectores de las Artes y Oficios”⁶⁴, especificaba como el progreso de las artes y los oficios sería uno de los principales objetivos de la sociedad, financiando la preparación en los estudios comunes y la especialización en los distintos oficios.

Para finalizar, quería incentivar a los vecinos que poseían algunas riquezas en el lugar, y que no poseen tierras como el cirujano o el arquitecto, para que tomasen algunas suertes o trozos de tierra y los trabajasen⁶⁵, tal y como veíamos que realizó en las Nuevas Poblaciones.

Conclusiones

Algunas de las ideas desarrolladas por Pablo de Olavide cuando estuvo al frente de las Nuevas poblaciones, o en sus escritos posteriores, estuvieron muy influenciadas por los proyectos poblacionales que le antecedieron. Si bien, su pensamiento básico lo mantuvo desde el *Fuero de Población* hasta *El Evangelio en triunfo*: ampliación continua del plan con el repartimiento de nuevas tierras, poblamiento diseminado de las

⁶⁰ Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha, 1774. pp. 131-132.

⁶¹ *Informes en el [...]*, op. cit., p. 19.

⁶² Pablo de OLAVIDE, *El Evangelio en triunfo [...]*, op. cit., p. 195.

⁶³ IDEM, p. 210.

⁶⁴ IDEM, pp. 221-223.

⁶⁵ IDEM, p. 163.

familias de colonos, arrendamientos a largo plazo, complemento entre la agricultura y la ganadería, presencia de una industria manufacturera con base popular, etc.

Aunque debemos de tener en cuenta que si en el *Fuero de Población de Sierra Morena* la iniciativa repobladora surge del Estado, en *El Evangelio en triunfo* se apuesta por la iniciativa privada⁶⁶. El análisis de algunos de estos aspectos, nos lleva a indicar como lejos de la utopía, Olavide a través del *Fuero de Población*, el *proyecto de Informe de la Ley Agraria* y *El Evangelio en triunfo* va desarrollando sus ideas y perfilándolas, repitiendo algunos de los aspectos claves como el poblamiento diseminado o redefiniendo algunas de ellas, como la reducción de las 50 fanegas primitivas que se entregaban en el Fuero a las 35 que nos indicaba en *El Evangelio en triunfo*, algo que en cierto modo ya realizó al entregar solo una suerte de 25-30 fanegas a algunos colonos de las Nuevas Poblaciones.

Algunas de estas líneas generales sobre la reforma de la agricultura parecen ser claramente basadas en el pensamiento del Padre Feijoo⁶⁷, que a través de Campomanes, influenció las políticas desarrolladas en las Nuevas Poblaciones, y las ideas agrarias de Olavide: creación de una clase media de labradores y su protección para aumentar la riqueza en España, exención de servicio en la milicia para los labradores, etc.

El *Bosquejo de política económica española*, obra realizada en torno a 1750 y atribuida a Campomanes⁶⁸, adelanta parte del pensamiento que luego veremos expuesto en Sierra Morena. Algunas de las líneas que destaca en clara relación con el *Fuero de Población* y las políticas desarrolladas por la superintendencia de Nuevas Poblaciones son: fundación de nuevos pueblos en despoblados⁶⁹; los nuevos pobladores podrían ser niños expósitos, pobres sin bienes o forasteros⁷⁰; establecimiento de fábricas⁷¹; la agricultura basada en tres pilares: sementera de grano (no solo cebada y trigo, también centeno, algarroba, garbanzo, habas, judías, etc.); viñas, plantíos de árboles frutales y hortalizas⁷²; aumento de los regadíos mediante el uso de norias⁷³; incentivación de matrimonios para aumento de los trabajadores de la agricultura y las manufacturas⁷⁴; los

⁶⁶ Luis PERDICES DE BLAS, "Pablo de Olavide [...]", op. cit., pp. 25-26.

⁶⁷ Jerónimo FEIJOO, *Antología*, Madrid, Ediciones Fe, 1942, pp. 161-175.

⁶⁸ El profesor Llombart divide el pensamiento económico en la España del siglo XVIII en tres fases: la época de Uztáriz (1724-1760), de Campomanes (1760-1780) y de Jovellanos (1780-1812). Olavide estaría dentro de la etapa de Campomanes como podemos observar. Vincent LLOMBART, "Economía política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: una perspectiva española", *Mediterráneo económico*, vol. 9, 2006: 9, pp. 98-105.

⁶⁹ Intentando no perjudicar a los pueblos viejos que habían perdido parte de sus tierras para la fundación de los nuevos pueblos. Dándoles reglas y privilegios. La población útil se aumentaría en base a dos preceptos: disminución del celibato y aumento de los matrimonios. Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Discurso sobre el [...]*, op. cit., pp. 55-56 y 153.

⁷⁰ El objetivo sería convertirlos en naturales. También se podrían reclutar los ociosos de la provincia, prohibiéndose el asentamiento de naturales de ella en cuarenta años para evitar la despoblación y de militares. Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Bosquejo de política [...]*, op. cit., pp. 56, 160-161.

⁷¹ Facilitar la actividad a los artesanos. Aprovechar las materias primas, y la fabricación de los géneros necesarios para no depender de otros países. IDEM, pp. 56, 97, 106-107.

⁷² Dedicar a plantíos las tierras que no sean propicias para el cereal. Consideraba las moreras una pieza importante para el cultivo de la seda y la formación de planes de huertas continuos a los pueblos. IDEM, pp. 69-71 y 162.

⁷³ IDEM, p. 72.

⁷⁴ IDEM, p. 76.

hijos de los labradores quedarían exceptuados de quintas y levass⁷⁵; producción de ganado de trabajo⁷⁶; producción de miel en Sierra Morena y uso de los regimientos suizos para el desmonte⁷⁷; realización de mercados semanales en las cabezas de distrito o jurisdicción⁷⁸; los pueblos se planificarán a cordel, en lugares sanos y amenos⁷⁹; se darán ayudas de prest, y se exceptuarán a los nuevos pobladores del diezmo temporalmente⁸⁰; las tierras no podrán venderse⁸¹ y los diezmos en frutos serán para el rey por censo de población⁸² y creación de un hospital⁸³. Su reflexión general lo resume todo, resaltando la idea de que solo prosperará un país trabajando al unísono la agricultura, la ganadería y la industria⁸⁴.

Campomanes promovió continuamente las peticiones para “romper y labrar” nuevas tierras, prefiriendo siempre el reparto a los vecinos labradores, bien de forma igualitaria o según el número de yuntas, y respetando siempre el arbolado. En tierras de secano y con cultivos de “años y vez”, recomendaba como adecuada una extensión mínima de 50 fanegas por yunta⁸⁵, en igual proporción al tamaño de las suertes del *Fuero de las Nuevas Poblaciones*. Como medio para promover la producción y la población campesina, la creación de nuevos asentamientos en despoblados⁸⁶, algo que no solo promocionó en Sierra Morena.

En lo referido al aumento de la industria y de los artesanos, Campomanes escribió el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* en 1774 y el *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento* en 1775⁸⁷. En la primera obra, proponía fomentar las manufacturas domésticas de labradores y jornaleros del campo como complemento a su economía, ocupando su tiempo libre en la producción de géneros bastos, y en la segunda el aumento de la manufactura urbana de géneros finos. Obras en las que están presentes las políticas desarrolladas desde la Superintendencia de Nuevas Poblaciones, tanto de forma explícita como implícita.

⁷⁵ IDEM, p. 76.

⁷⁶ Fundamentalmente vacuno, y comestible, como complemento a la agricultura. Introducción de crías abundantes de ganados en Sierra Morena para generar riqueza, y el uso del estiércol para abonar los campos. IDEM, pp. 79, 83 y 162.

⁷⁷ Para producción de miel y cera, haciendo fábricas, como medio para poblar esta comarca. Uso de los regimientos suizos que estaban al servicio del rey para desmontar Sierra Morena. IDEM, pp. 80 y 162.

⁷⁸ Mercados para surtir la demanda interna de productos evitando las reventas, con el objetivo del mantenimiento del abastecimiento en los pueblos y caminos. Para los industriales los géneros de comestibles, vestidos y menaje de casa, en relación con la creación de fábricas de estos géneros en estos pueblos y la construcción de posadas de calidad y a buen precio en los caminos.

IDEM, pp. 138, 171-172

⁷⁹ IDEM, p. 160.

⁸⁰ No pagarían diezmo durante diez años. IDEM, pp. 159-161

⁸¹ Las tierras se repartirán a un nuevo poblador cuando la familia propietaria desaparezca, debiendo mantenerlas siempre pobladas y en producción. IDEM, p. 161.

⁸² Existiría otro diezmo para pagar al cura y al servicio eclesiástico, que se podría aplicar a la Corona mediante indulto pontificio, aplicándose al sueldo de los capellanes. Los curas serían nominados por el Patronato Real. IDEM, p. 163.

⁸³ Se dotará de médicos y cirujanos, costeándose con los fondos que generasen los nuevos pueblos y parte de un diezmo, teniendo obligación de asistir gratis al vecindario. IDEM, p. 163.

⁸⁴ IDEM, pp. 9-10.

⁸⁵ Concepción DE CASTRO MONSALVE, *Campomanes. Estado y [...]*, op. cit., pp. 286, 288, 292-293.

⁸⁶ IDEM, pp. 295-297.

⁸⁷ Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Discurso sobre el [...]*, op. cit. y *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991.

Campomanes, “poblacionista al modo prefisiocrático”⁸⁸, pensaba que una población abundante era la fuente de la riqueza, considerando que si los campesinos estaban seguros y prosperaban en sus tierras se solucionarían parte de los problemas económicos de España. Solo la estabilidad podía impulsar a los labradores a formar familias, tener hijos, mejorar los cultivos y aumentar la producción, promocionando de esta manera las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, viendo en el arrendamiento a largo plazo la clave para implantar las mejoras. El cercamiento de las tierras, el fin de la derrota de mieses, el perfeccionamiento de herramientas y aperos ligados a la agricultura como el arado o la explotación agrícola-ganadera conjunta son algunas de sus ideas agrícolas que posteriormente veremos en práctica en las Nuevas Poblaciones.

La industria de las colonias, quedó minimizada con el paso del tiempo, si bien cómo podemos ver la importancia que tuvo en la época del superintendente fue enorme: telares de diversos géneros, variadas fábricas, etc. La industria languideció con la marcha de Olavide bajo la subdelegación de Miguel Ondeano, que en 1784 fue ascendido a intendente de Nuevas Poblaciones, con una apuesta clara por la agricultura y la ganadería en detrimento de la industria.

Resulta muy llamativa la visita realizada por Pérez Valiente en 1769 por mandato del Consejo de Castilla a las colonias, propiciada por las críticas a Olavide por su forma de proceder en las Nuevas poblaciones. El superintendente estuvo suspendido de su cargo durante el tiempo que duró la visita. En los informes, se criticó abiertamente la labor de Olavide⁸⁹, tachándola fundamentalmente de improvisada, destacando el panorama desolador en el que se encontraban los colonos —panorama que empeoró debido a la paralización de los repartos y las obras durante los meses que duró su visita⁹⁰—. Pese a todo, el visitador de manera general mantuvo un dictamen favorable a la continuación de la colonización.

Otras críticas, como las del asentista Josep Yauch, estaban respaldadas por embajadas centroeuropeas que miraban con recelo como la colonización les había arrebatado población activa⁹¹. Como consecuencia directa de un informe de Yauch, el conde de Aranda, con el respaldo de Campomanes, envió a Ricardo Wall y a Francisco Carrasco, marqués de la Corona y fiscal del consejo de Castilla a las colonias. Si en un principio, Olavide valoró positivamente estas visitas, respaldado por los informes positivos de Wall hacía su obra, lo que le sorprendió, no solo al superintendente sino también a la mayor parte del Consejo de Castilla, fue el cambio de posición de Carrasco. El fiscal pasó de elogiar la labor de Olavide a repetir algunas de las acusaciones que había realizado Pérez Valiente⁹², proponiendo la visita del conde de Aranda a las Nuevas Poblaciones. Pero en contra de lo que el marqués de la Corona pensaba, el Consejo de Castilla no comprendió su cambio de actitud, quedando en evidencia. El superintendente Olavide volvió al gobierno de las colonias en julio de

⁸⁸ Concepción DE CASTRO MONSALVE, *Campomanes. Estado y [...]*, op. cit., p. 283.

⁸⁹ José M. DELGADO BARRADO, “Infancia y menores en los orígenes de las migraciones españolas contemporáneas: el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena”, en *Anales de Historia Contemporánea*, vol. 19, 2003, p. 32, y Marcelin DEFOURNEAUX, *Pablo de Olavide [...]*, op. cit., p. 147.

⁹⁰ Marcelin DEFOURNEAUX, *Pablo de Olavide [...]*, op. cit., p. 155.

⁹¹ IDEM, p. 158.

⁹² IDEM, p. 162.

1769, había sobrevivido a la primera batalla en las Nuevas Poblaciones si bien una de las consecuencias directas fue la dimisión del subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Miguel de Jijón y León. Por primera vez se había percibido con claridad que él iba a ser el objetivo principal de aquellos que se oponían a las reformas y políticas realizadas por el conde de Aranda y Campomanes⁹³, y que su modo de gobernar las Nuevas Poblaciones —es decir su pensamiento teórico y su práctica— iban a ser el principal objeto de crítica.

Como conclusión, resulta clarificador el mapa de las *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena* realizado por Rodolfo de León Sarmiento en 1782⁹⁴. La información que nos aporta sobre las colonias quince años después de su fundación (solo siete años de la salida de Olavide) es impresionante: número de colonos, artesanos, suertes, el estado de los cultivos, número de cabezas de ganado de distinta clase y colmenas, precisamente algunos de los puntos importantes que don Pablo potenció en sus escritos y en las colonias. El mapa está dividido en feligresías, con división expresa de las suertes y referencia a cada colonia. Su autor, fue nombrado por Olavide en junio de 1771 como director para el fomento de las fábricas de tejido de La Carolina. Su hija, Ramona de León y Villa, estuvo casada con el comandante civil de Aldeaquemada, José Calvet⁹⁵. Dedicado al monarca Carlos III, el plano describe las colonias como una provincia próspera y que aportaba riqueza a la Corona Hispánica.

⁹³ IDEM, p. 146.

⁹⁴ *Nuevas Poblac[ione]s de Sierra Morena [Material cartográfico] / al Rey Nuestro Señor por Dn. Rodolfo de León Sarmiento fecit Año de 1782*. Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), C-002-095.

⁹⁵ Carlos SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en [...]*, vol. III, op. cit., p. 321.